

SUMARIO

	<i>Págs.</i>
<i>Presentación.</i> Agustín Fernández Albor, Catedrático de Derecho Penal y Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Santiago de Compostela	5
<i>El efecto disuasor de la pena.</i> F. Alvira Martín, Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid	9
<i>Criminología del "White-Collar crime": forma-estado y proceso de concentración económica.</i> Roberto Bergalli, Universidad de Barcelona	27
<i>Código deontológico policial según las Naciones Unidas.</i> Antonio Beristain, Catedrático de Derecho Penal y Director del "Instituto Vasco de Criminología" de la Universidad de San Sebastián.	71
<i>La responsabilidad civil derivada del delito por lesiones del derecho del honor.</i> Javier Boix Reig, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Alicante	127
<i>Asistencia médica y omisión del deber de socorro.</i> Agustín Fernández Albor, Catedrático de Derecho Penal y Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Santiago de Compostela	151
<i>Reincidencia y libertad condicional.</i> Adela Garzón Pérez, Profesora Adjunta de Psicología Social de la Universidad de Valencia	177
<i>Apuntes sobre dos protagonistas del movimiento de reforma penitenciaria.</i> Luis González Guitián, Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela	199
<i>Teoría de la pena y Constitución.</i> Juan José González Rus, Profesor Adjunto de Derecho Penal de la Universidad de Granada	223
<i>Prisión preventiva y penas privativas de libertad.</i> Gerardo Landrove	

	<i>Págs.</i>
Díaz, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Murcia.	281
<i>Reflexiones sobre "teoría" y "práctica" en Derecho Penal.</i> Enrique Orts Berenguer, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela	307
<i>La punición de los delitos de robo con fuerza en las cosas, hurto y estafa en la reforma parcial del Código Penal de 25 de junio de 1983. Las circunstancias de agravación específicas.</i> Enrique Ruiz Vadillo, Magistrado del Tribunal Supremo, Vocal permanente de la Comisión General de Codificación y Profesor de la Universidad	323
<i>Reflexión de urgencia sobre la reforma parcial y urgente del Código Penal.</i> J.A. Sainz Cantero, Catedrático de Derecho Penal y Vicerrector de la Universidad de Granada.	395
<i>La distinción legislativa entre asesinato y robo con homicidio.</i> Angel Torío López, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valladolid	449

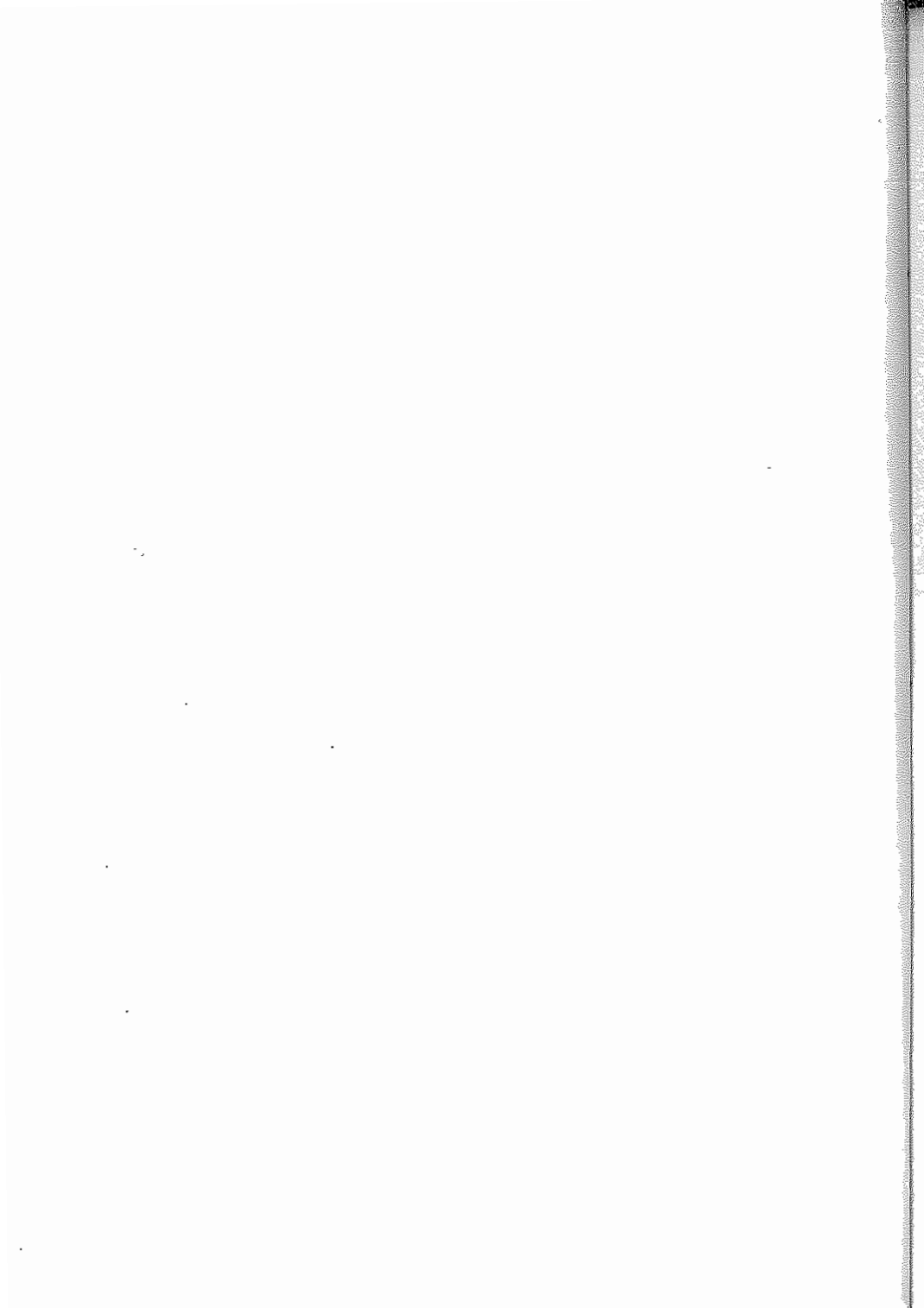
ADELA GARZON PEREZ

Departamento de Psicología Social

Profesora Adjunta

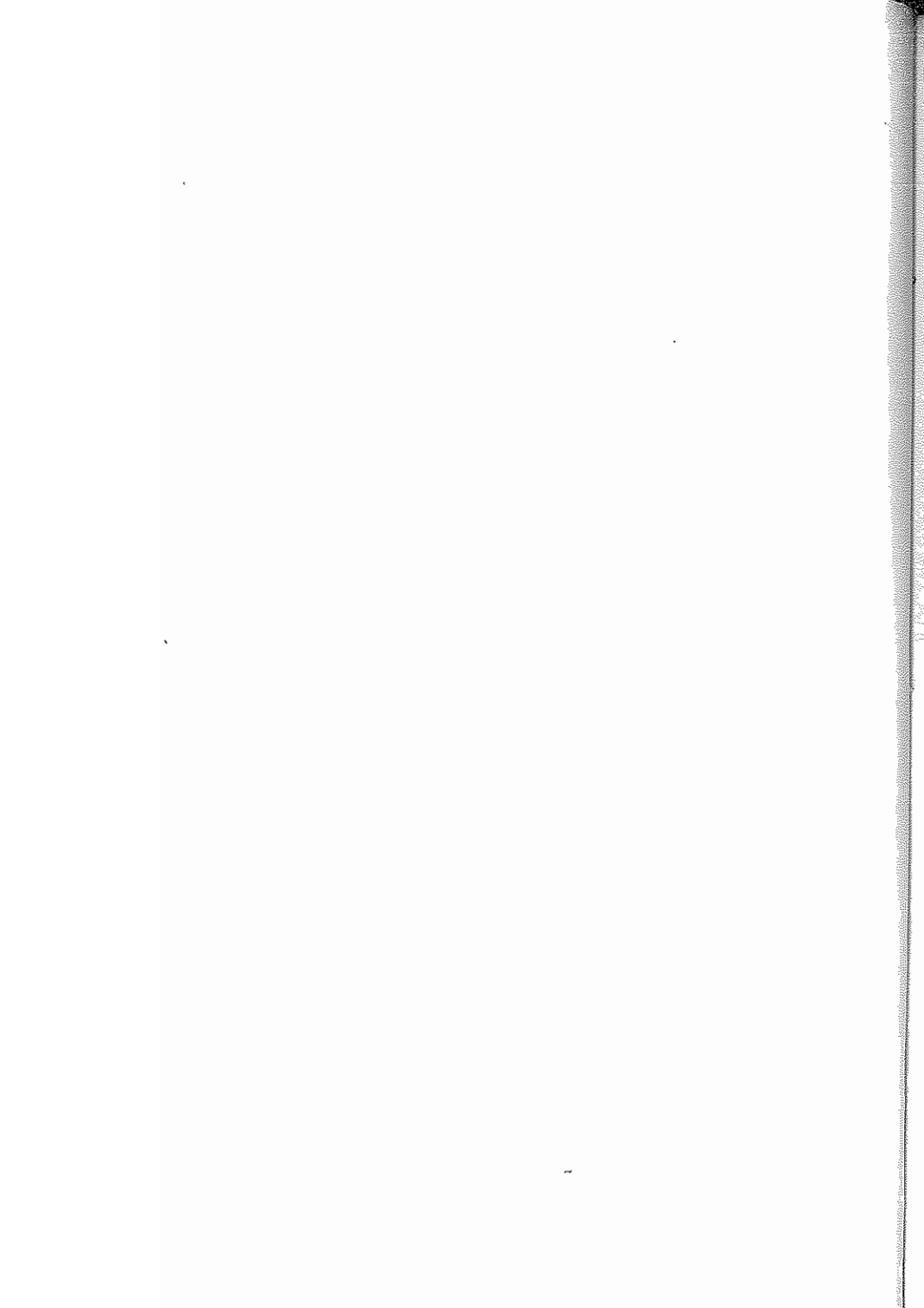
Universidad de Valencia.

“Reincidencia y libertad condicional”



SUMARIO

- 1. LA LIBERTAD CONDICIONAL DESDE LA PSICOLOGIA**
- 2. LA LIBERTAD CONDICIONAL COMO "TOMA DE DECISION"**
- 3. UN MODELO TEORICO DE VALORACION DE LA REINCIDENCIA Y LA LIBERTAD CONDICIONAL**
- 4. CONCLUSIONES**
- 5. REFERENCIAS**



1. LA LIBERTAD CONDICIONAL Y LA PSICOLOGIA

Nuestro objetivo es presentar un modelo teórico de los factores, mecanismos, procesos cognitivos implicados en las situaciones donde un sujeto (juez o tribunal), como observador del comportamiento de otro, debe enfrentarse a la difícil y compleja tarea de decidir conceder o no la libertad condicional.

El problema, dentro de cualquier sistema de justicia criminal, de la concesión de la libertad condicional es una tarea que requiere por un lado, la adquisición, utilización e integración de información sobre el comportamiento de una persona, sirviéndose de cualquier fuente de información (conocimiento general sobre comportamientos delictivos, información específica sobre el caso, actos delictivos realizados, etc.) y por otro, dicha información se integra dentro de un juicio (procesos de inferencia) sobre las causas del comportamiento de la persona. Procesos de elaboración de información y atribucionales son los que van a influir en la tarea de decidir la concesión o no de la libertad.

Partimos de dos orientaciones diferentes de Psicología que nos servirán para llegar a perfilar dicho modelo de toma de decisión: la Teoría de la Atribución y la Orientación del Procesamiento de Información.

En definitiva y desde el marco de la Psicología podríamos decir que la reincidencia y la libertad condicional no es más que un ejemplo de percepción social en donde el que toma la decisión debe realizar un juicio sobre el comportamiento pasado y futuro de un sujeto. Ahora bien, el proceso de realizar un juicio sobre la conducta de un sujeto no es lineal, simple, lógico y "objetivo". Supone la utilización de información así como la atribución causal del comportamiento del sujeto: el tipo de información que se utilice, su elaboración y los procesos atribucionales van, en parte, a determinar la decisión que se tome.

Hay un principio general de la percepción social de que la formación de un juicio sobre la conducta de uno o de otros nunca se realiza en base a pistas o criterios objetivos. La conducta es siempre una "interpretación" realizada por el observador a partir de un conjunto de inferencias que excede la información que proporciona un comportamiento determinado.

Hace unos 15 años, los psicólogos sociales se interesaron por desarrollar un marco teórico sobre qué factores estaban implicados en los procesos de atribución; surge así la Teoría de la Atribución, que hace referencia a la formación de juicios y causas sobre la propia conducta y la de los demás. Como propuso Heider (1958), la teoría plantea que las personas intentan determinar las causas de la conducta en orden a predecir y controlar su mundo social. La Teoría de la Atribución, en cuanto intenta explicar cómo nos formamos un juicio sobre la propia conducta y la de los demás, ofrece algunas implicaciones al proceso de toma de decisión sobre la concesión de libertad condicional.

Así, los principios de estabilidad, consistencia formulados por Heider presentan alguna información de cómo se percibe la conducta del sujeto que ha sido penalizado por comportamientos delictivos. De algún modo, el sujeto o grupo que debe tomar una decisión sobre la concesión de libertad condicional, se forma o realiza inferencias causales sobre las causas del comportamiento delictivo. Inferencias que van a influir en la toma de decisión porque la percepción del riesgo de reincidencia diferirá si los comportamientos delictivos se ven como estables o inestables, internos o externos, muy o poco consistentes, etc.

Un segundo aspecto de la Teoría de la Atribución son las investigaciones sobre la atribución diferencial de causalidad, o, los llamados estudios de "locus de control": por atribución diferencial se entiende el proceso a través del cual se percibe en una persona la intencionalidad o no de la realización de un comportamiento. Dicho de otro modo, si tal comportamiento se debe a factores disposicionales del sujeto o más bien se debe a factores ambientales. En el primer caso se está infiriendo una causalidad personal; interna-intencional, mientras que en el segundo caso se percibe como impersonal; externa-no intencional. Weiner (1974) trabajó esta aproximación dimensional en los procesos inferenciales y sus relaciones con la concesión de libertad condicional. Evidentemente, la evaluación de ésta última estará en función de si la conducta delictiva se atribuye a factores disposicionales del sujeto (mayor responsabilidad, mayor necesidad de castigo y mayor posibilidad de reincidencia). La conducta atribuida a factores ambientales, específicos o coyunturales se percibe como provocada por factores ajenos al sujeto y las posibilidades de reincidencia serán juzgadas como me-

nores. En definitiva, que las atribuciones causales impersonales, externas, no intencionales aumentan la probabilidad de obtener la libertad condicional.

Junto a este marco teórico de la Psicología Social, la investigación en Psicología Cognitiva ha dejado bien claro que el sujeto es un procesador activo de información: tal procesamiento se produce en una memoria de capacidad limitada para recoger y utilizar información.

La toma de decisión sobre la concesión de libertad condicional, como ya dijimos es una tarea que requiere la adquisición y utilización de información. En este sentido podemos plantear algunos de los aspectos de la concepción cognitiva del sujeto. Los sujetos que toman decisiones sobre libertad condicional deben manejar una cantidad amplia de información y tener en cuenta diferentes aspectos pertinentes de dicha información de cara a tomar una decisión adecuada. Como procesadores de capacidad limitada se ven obligados a utilizar una serie de estrategias y mecanismos que les permitan abarcar el máximo de información. Pero, además no somos simples procesadores de información que nos llega: el sujeto humano "busca información"; tiene unos conocimientos previos, expectativas, creencias, esquemas de acción que le llevan a atender a determinada información y a obviar otra. Todo ello tiene serias implicaciones para la toma de decisión sobre la libertad condicional.

Los procesos heurísticos para manejar la información, aunque resuelven el problema de las limitaciones de capacidad de la memoria, pueden llevar a cometer errores en la medida que induzcan a ignorar información relevante para la decisión a tomar.

Entre los heurísticos estudiados y que guardan relación con el fenómeno que estamos planteando podríamos mencionar los propuestos por Tversky y Kahneman (1973): la representatividad y la disponibilidad. El primero hace referencia al uso que hacemos de los comportamientos más comunes o generales para predecir el de una persona en concreto. En definitiva, el uso de información de las llamadas frecuencias-básicas en los procesos atribucionales y sobre todo en el juicio de la probabilidad de reincidencia. Actualmente se están realizando numerosas investigaciones en relación con el uso de información individualizada y de frecuencias básicas viendo cuál de ellas lleva a predicciones más precisas sobre la reincidencia. El otro heurístico, la disponibilidad, hace referencia al uso de conocimientos previos (otros casos) que tenemos más disponibles en un momento determinado para inferir a partir de ellos el comportamiento que llevará a cabo un sujeto concreto.

Desde el Procesamiento de Información se plantea que en la medida que crece la cantidad de información que maneja un sujeto se producen dos hechos: uno, que como procesador limitado de información, las respuestas o decisiones que tome serán más imprecisas o erróneas, y por otro lado, sin embargo, al manejar tanta información, el sujeto tendrá más confianza en la decisión que realiza pues creerá que ha manejado toda la información posible.

2. LA LIBERTAD CONDICIONAL COMO "UNA TAREA DE TOMA DE DECISION"

En la medida que las conductas delictivas han ido aumentando en los sistemas sociales, sobre todo en

los más desarrollados, se ha puesto de manifiesto la importancia de la eficacia de los sistemas judiciales y penitenciarios. Una de las metas claras de cualquier sistema penitenciario es la rehabilitación y adaptación del sujeto delincuente a la estructura y sistema social. Y dentro de los programas de rehabilitación cada vez se critican más por su ineficacia los sistemas punitivos y se abre el camino a lo que se denomina sistemas de regímenes abiertos y con ello aparece como tema clave el de la libertad condicional. No obstante, existe una fuerte crítica a los tribunales de justicia en cuanto a su eficacia para predecir el riesgo de reincidencia y por lo tanto en sus implicaciones en las situaciones de libertad condicional.

De ahí que la atención se esté centrando cada vez más en la necesidad de conocer los procesos implicados en la persona o grupo (juez o tribunal) que debe realizar la tarea de otorgar la libertad condicional. Y es en este punto donde podemos empezar ya a perfilar los elementos de un modelo, dentro de una teoría psicológica, de la toma de decisión sobre "libertad condicional".

En este sentido conceptualizaremos al tribunal o persona que toma la decisión como un PROCESADOR DE INFORMACION que se enfrenta a la tarea de realizar un juicio sobre la conducta de un sujeto y concederle en función de él la libertad condicional.

Quizás, una primera aproximación a la descripción de dicho modelo sería empezar por describir la tarea del juez o tribunal. Dos son los elementos que deben evaluarse y combinarse para llegar a una decisión:

1.— el primer elemento hace referencia a la *evaluación del castigo*: el sujeto se enfrenta, como ob-

servador, a la conducta de otro sujeto. En la mayoría de los sistemas sociales nos encontramos con una normativa penalizadora de los comportamientos desviados. El sujeto debe evaluar los comportamientos delictivos del sujeto que solicita la libertad condicional. En este sentido, debe estimar si el grado de gravedad de tales conductas ha recibido la penalización necesaria. En definitiva evaluar tanto la gravedad de las conductas como la duración del confinamiento de libertad en función de las mismas.

2.— el segundo elemento hace referencia a la evaluación de la posibilidad de que el sujeto vuelva a cometer dichas conductas: debe realizar una estimación de la probabilidad de reincidencia.

Estos son los dos elementos o factores básicos que el sujeto que juzga debe combinar para llegar a la resolución de conceder o no la libertad condicional. Más tarde veremos como la tarea no es tan simple puesto que tanto procesos atribucionales como esquemas cognitivos del sujeto que evalúa intervienen en la valoración del castigo y de la posibilidad de reincidencia.

Por otro lado, la combinación y valoración conjunta de tales factores se apoya también en el uso de diferentes fuentes de información que van a proporcionar al sujeto pistas para realizar las estimaciones requeridas. Entre dichas fuentes podríamos mencionar dos tipos fundamentalmente y que son, como dijimos antes, las que más se han investigado: el uso de información individualizada (estudios clínicos, autoinformes, estudios psicológicos, ... del sujeto). Es decir, información individualizada; específica y concreta del caso sobre el que hay que tomar la decisión. La otra fuente, la de frecuencias básicas,

sería aquella no referente al caso específico, pero que guarda relación con la población a la cual presumiblemente pertenecería el caso.

Sin embargo, en la medida que el sujeto que toma la decisión debe realizar estimaciones tanto del comportamiento o historia pasada del sujeto como del comportamiento futuro (posibilidad de reincidencia) y ello implica el desencadenamiento de procesos inferenciales y atribucionales sobre el sujeto que solicita la libertad condicional. Y aún más, hoy, no es pensable un sujeto (juez o tribunal) como receptor pasivo, vacío y por lo tanto "neutro y objetivo". Por el contrario posee un bagaje de conocimientos, unos esquemas de acción que diría Ableson (1980), que de algún modo van a estar presentes y mediando la toma de decisión. El sujeto que toma la decisión se apoya en teorías intuitivas (Ajzen, 1977; Wilkins, 1973), creencias que dirigen, canalizan las estimaciones que realice sobre el castigo y reincidencia y por lo tanto determinan, junto a otros factores, la decisión que tomará.

Por otro lado, como procesador de capacidad limitada, tendrá que utilizar heurísticos (Tversky y Kahneman, 1973) que le ayudarán a mantener toda la información que posee dentro de los límites de su capacidad. Los heurísticos que utilice le llevarán a tener en cuenta determinados conocimientos o información y ello afectará indudablemente a la toma de decisión.

Ya hemos introducido todos los elementos que están implicados en la toma de decisión sobre libertad condicional: inicialmente el sujeto (juez o tribunal) debe evaluar conjuntamente dos factores; castigo y reincidencia. En función de tal estimación resultante decidirá conceder la libertad, denegarla o pos-

ponerla en función o en espera de alguna información específica. Introdujimos también el hecho de que el sujeto es un sujeto activo y con contenidos previos: creencias, ideología, estructuras o esquemas de conocimiento y que busca en función de ellos la información más consistente. Todo esto determina las estimaciones que el sujeto realice sobre los factores o elementos de la tarea. Más claramente, que la evaluación y decisión que tome no es "neutra, objetiva y lógica" sino que es fruto de la interacción de dos sujetos: uno que manifiesta unos comportamientos, y otro que debe observarlos y evaluarlos.

Merece la pena que nos detengamos ahora en analizar los diferentes tipos de información que utiliza la persona o grupo que deben realizar un juicio sobre la conducta del sujeto que pide la libertad condicional. En las investigaciones que actualmente se están llevando a cabo se ha visto que los sujetos, a la hora de evaluar el riesgo de reincidencia así como en las atribuciones causales de los comportamientos delictivos, parecen confiar más en aquellas fuentes de información que hacen referencia a las características específicas del caso que deben evaluar que en aquel tipo de información que no se refiere exclusivamente al caso sino a la población a la cual presumiblemente pertenece y cuyas características le pueden ser aplicadas.

Sin embargo, y aquí surge la polémica, algunos estudios (Meehl, 1954; Sawyer, 1966) han mostrado la mayor eficacia de las predicciones a partir del uso de información estadística, de frecuencias-básicas en la estimación del riesgo de reincidencia, que la información individualizada. Ello ha hecho que, por un lado, se resalten las recomendaciones de que sea empleada información estadística para mejorar la

precisión de las predicciones, y, por otro lado, que se desarrollen gran cantidad de investigaciones (Carroll, 1980; Ginosar et al., 1979; Ajzen, 1977; Carroll, 1976) dirigidas a estudiar cuáles son los factores que determinan el uso de un tipo u otro de información: los mecanismos o procesos subyacentes relacionados con la utilización de uno u otro tipo de información.

En este sentido, parece que los sujetos al evaluar el castigo y predecir la reincidencia se basan en cualquier tipo de información siempre y cuando ésta le permita establecer esquemas causales significantes y específicos entre el comportamiento que observa y la tarea que debe realizar.

Dentro de los estudios realizados se han señalado dos tipos de esquemas de conocimiento que van a determinar el tipo de información utilizada: la especificidad y la causalidad. Heurísticos que deben añadirse, y que veremos más tarde, a los ya planteados por Tversky y Kahneman (1973), Kelley (1967) y Rotter (1966).

En las primeras investigaciones se había planteado que la información de frecuencias-básicas era completamente ignorada si se podía utilizar información individualizada. Entre las razones que se daban para explicar este hecho podemos mencionar:

1^a.— Que de algún modo, la decisión se realiza sobre un caso específico y el sujeto que toma la decisión no confía en hacerlo en base a características de una población que en definitiva no tienen porque ser compartidas por el caso concreto. La decisión debe ser individualizada.

2^a.— Ligada a la anterior, se halla el hecho de que

las frecuencias básicas son mucho más generales, abstractas y remotas y en esta medida no tienen en cuenta factores específicos que pueden ser de gran valor y que la información individualizada sí los proporciona.

3ª.— Algunos han argumentado que se debe a que la gente no posee un heurístico —reglas de muestreo— que le permitirán entresacar información relevante a partir de la información de las frecuencias-básicas para el caso específico.

Sin embargo, en posteriores investigaciones se ha encontrado que cuando la información individualizada es ambigua, la gente tiende a perder confianza en ella y utiliza la información de frecuencias básicas que le es útil para el caso específico. Por otro lado, en las situaciones donde la información individualizada es inconsistente entre sí o irrelevante los sujetos tienden a ignorarla al hacer juicios y predicciones y se apoyan en información de frecuencias básicas. Por último, la información general se utiliza siempre y cuando puede ser interpretada por los sujetos en términos de esquemas causales significantes, de lo contrario es completamente obviada aún cuando sea útil para el caso.

En definitiva que el sujeto que explica y predice conductas se basa en “teorías intuitivas”, esquemas internos de conocimiento, sobre los factores causales subyacentes a dichas conductas. El sujeto necesita establecer relaciones causa-efecto para poder llegar a predecir una conducta y por lo tanto para tomar una decisión (Ajzen, 1977). Como señala este autor, “el juicio de causalidad” puede describirse como la tendencia a determinar los factores que determinan una conducta. La información que pro-

porcione datos en relación con la presencia o ausencia de tales factores causales será utilizada en la predicción que se realice: información individualizada o de frecuencias-básicas será ignorada o incorporada a los esquemas de conocimiento del sujeto en la medida que proporcione o no significación causal.

Ginosar y otros, en un estudio realizado en 1979, plantean que el uso de información general está en función de que sus implicaciones causales proporcionen una especificación: es decir, no es tanto el establecimiento de nexos causales como la especificidad lo que determina el uso de un tipo u otro de información. La especificidad no es más que el convertir una información abstracta y general en específica y concreta evitando así el tener que atribuir rasgos de una población a un sujeto que presumiblemente pertenece a aquella.

Bien, se utilice un tipo u otro de información es claro que será sistematizada, organizada, reelaborada por los heurísticos, esquemas de conocimiento de los sujetos. Hemos hablado de la causalidad y especificidad como estrategias de conocimiento que orientan la búsqueda y utilización de información. Sin embargo no son las únicas: desde la Psicología del Procesamiento de información, la teoría de la atribución e incluso la Psicología de la Personalidad se han planteado algunos otros.

La recuperación de información relevante para la tarea de toma de decisión sobre libertad condicional es un aspecto esencial a tener en cuenta. Ya hemos dicho antes los problemas que plantea el que el sujeto humano tenga límites en su capacidad de memoria. Atkinson y Juola (1974) y Ebbensen y Allen (1979) conciben la toma de decisión en dos estadios: los sujetos primeramente atenderían a una represen-

tación global, información general y en una segunda fase buscarían dentro de tal representación general rasgos específicos significantes. Claro, aquí, los efectos de primacía y novedad son importantes en cuanto que van a determinar la información que será más significativa para el sujeto.

Los límites en la capacidad de utilizar información llevaron a Tversky y Kahneman (1973) a plantear que los sujetos utilizaban dos estrategias para superar tales limitaciones: la representatividad y disponibilidad. Aplicado al problema de la reincidencia y libertad condicional supone que el sujeto que debe tomar la decisión estimará la posibilidad de reincidencia en función por un lado, de todos los casos similares que tenga disponibles y por otro, lo más representativo de la población en que incluye al sujeto lo tomará para predecir la conducta del caso concreto.

Desde la Teoría de la Atribución, Kelley (1967) propuso que los sujetos para explicar la conducta de otros se basan en tres criterios: la consistencia, la distintividad y el consenso. Lo importante de tal proposición de cara a la toma de decisión es que tales criterios sirven para evaluar tanto el castigo como la probabilidad de reincidencia. Así la verificación del principio de consistencia (el sujeto se comporta del mismo modo en todas las situaciones) implicaría un alto riesgo de reincidencia y llevaría a la negación de la libertad condicional. El de distintividad, dado que el sujeto no manifestaría conductas delictivas siempre y en cualquier circunstancia, implicaría un juicio de menor probabilidad de reincidencia. El tercer criterio, el consenso, según Nisbett y Borgida (1975) no afecta tanto a los procesos atribucionales sino que más bien refleja la tendencia general de las

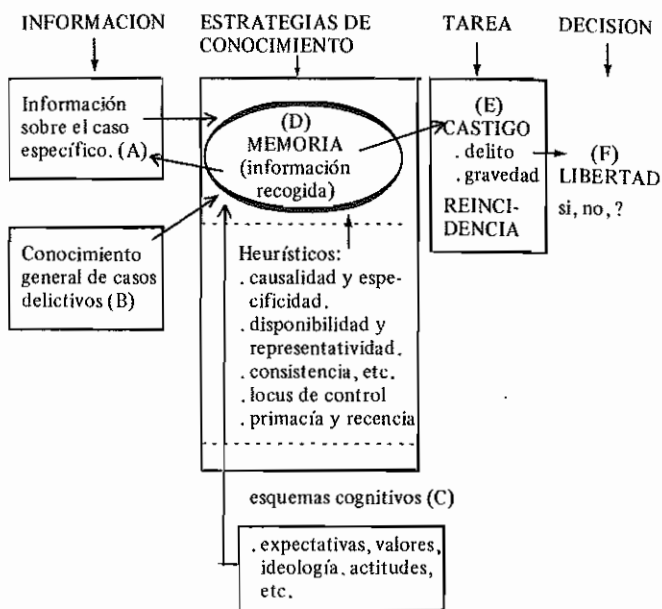


personas a ignorar la información de frecuencias-básicas en los juicios de predicción: parece que el consenso hace más difícil el establecer características específicas y factores causales para el caso concreto sobre el que se ha de decidir.

La distinción de Rotter (1966) entre locus de control interno y externo tiene también aplicaciones en los procesos atribucionales: la decisión de concesión o no de la libertad condicional va a ser diferente según que se perciba al sujeto como agente causal de las conductas que manifiesta (locus de control interno) o se perciba que dichas conductas son fruto del contexto, circunstancias..., factores externos, no internos del sujeto. Traducido al problema de la libertad condicional llevaría a estimar mayor y menor necesidad de castigo e implícitamente a mayor y menor riesgo de reincidencia respectivamente.

3. UN MODELO TEORICO DE VALORACION DE REINCIDENCIA Y LIBERTAD CONDICIONAL

Hemos planteado los elementos (tarea, fuentes de información, heurísticos y estrategias de conocimiento) implicados en la situación de la concesión de libertad condicional. El análisis de los procesos y estrategias nos proporcionan un modelo inicial de cómo se llega a tomar una decisión sobre si a un sujeto puede o no concedérsele la libertad condicional.



Primeramente el sujeto que debe tomar la decisión se enfrenta a la información: información tanto referente al caso concreto (A) como información general (B). Dichas informaciones son retenidas en la memoria. Por otro lado, recogiendo la idea que hemos expuesto del sujeto como procesador activo, el sujeto que evalúa utilizará información o conocimientos que tiene estructurados en forma de creencias, expectativas, actitudes, etc. y que son ya heurísticos en la medida que los pondrá en marcha para reelaborar toda la información que tiene (C).

La información específica sobre el caso así como información general será organizada a través de los



esquemas de acción por unos mecanismos u operadores de información; los heurísticos que van a permitir seleccionar parte de la información para llegar a un juicio evaluativo del comportamiento delictivo del sujeto (D).

La evaluación del grado de castigo y estimación de la reincidencia (E) de cara a la concesión o no de la libertad condicional estará mediatizada por los procesos atribucionales e inferenciales realizados anteriormente.

Una vez evaluado si el castigo ha sido o no suficiente y la posibilidad de que el sujeto vuelva a realizar dichas conductas delictivas, el sujeto evaluador toma una decisión de conceder o no la libertad condicional (F), o bien, si lo considera oportuno pospondrá la decisión en espera de nueva información.

4. CONCLUSIONES

Frente al modelo tradicional donde se suponía que sólo la información sobre el comportamiento del sujeto que pide la libertad es tenida en cuenta. Frente a la idea de un evaluador, en términos psicológicos, como un receptor pasivo que no reelabora la información ni añade conocimientos previos, así como sus esquemas cognitivos, y frente a la idea de que la decisión de conceder o no la libertad condicional sigue unos pasos "lógicos y objetivos", proponemos un modelo de toma de decisión que es más complejo, pero quizás más cercano a lo que realmente ocurre. Un modelo que supone la interacción entre el sujeto evaluado y el evaluador, la interacción entre la información que se recibe sobre el caso y la que ya se posee y la intervención de unos

heurísticos y estrategias de conocimiento que sistematizan, organizan la información que va a permitir realizar un juicio evaluativo del castigo y la reincidencia.

Por último, el modelo permite realizar investigaciones empíricas, a partir del estudio del tipo de información utilizada, de las atribuciones realizadas, de las características de los sujetos evaluadores, de lo acertado de la decisión tomada de la concesión de libertad condicional y ello tiene implicaciones para los actuales sistemas penales y judiciales.

5. REFERENCIAS

- Atkinson, R.E. y Juola, J.F. (1974): "Search and decision processes in recognition memory". En D.H. Krant et al. (Eds.): *Contemporary developments in mathematical Psychology* (Vol. 1), San Francisco, Freeman.
- Ajzen, I. (1977): "Intuitive theories of events the effects of base information on prediction". En *J. of Personality and Social Psychology*, 35, 303-314.
- Carroll, J.S. (1980): "Judgments of Recidivism Risk: The use of Base-Rate information in parole decisión". En P.D. Lipsitt y P.D. Sales (Eds.): *New directions in Psychology Research*, N. York, Reinolds Co.
- Carroll, J.S. y Payne, J.W. (Eds.) (1976): *Cognition and Social Behavior*, Hillsdale, N.J.: LEA.
- Ebbensen, E.B. y Allen, R.B. (1979): "Cognitive processes in implicit personality trait inferences". En *J. Of Personality and Social Psychology*, 37, 471-488.
- Ginosar, Z. et al. (1979): "The effects of Base-Rates and Individuating Information and Judgements about another person". En *J. of Experimental Social Psych.*, 16, 228-242.
- Heider, F. (1958): *The Psychology of interpersonal relations*, N. York, Wiley.
- Kelley, H.H. (1967): "Attribution theory in social psychology". En D. Levine (Ed.): *Nebraska Symposium on Motivation*, Lincoln, Univ. Nebraska.

- Meehl, P.E. (1954): "Clinical versus Statistical Prediction", Minneapolis, University of Minnesota.
- Nisbett, R.E. y Borgida, E. (1975): "Attribution and the psychology of prediction". En *J. of P. and Social Psych.*, 32, 932-943.
- Rotter, J.B. (1966): "Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement". En *Psychological Monographs*, 80 (1, Whole, 609).
- Sawyer, J. (1966): "Measurements and prediction clinical and statistical". En *Psychological Bulletin*, 66.
- Tversky, A. y Kahneman, D. (1973): "Availability: A heuristic for judging frequency and probability". En *Cognitive Psychology*, 5, 207-232.
- Weiner, B. (1974): "Achievement motivation as conceptualized by an attribution theorist". En B. Weiner (Ed.): *Achievement Motivation and Attribution theory*. Mornistown, N.J. General Learning Press.
- Wilkins, L.T. et al. (1973): "Information selection and use in parole decision-making". *Suplement Report Five*. N.C. on Crime and Delinquency Research Center Davis, California.